

ANUNCIO LA LISTA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA BOLSA DE TRABAJO CON DESTINO A CONTRATACION DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN CUALQUIER MODALIDAD LABORAL TEMPORAL Y POR TIEMPO CIERTO, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS.

Por Decreto de Alcaldía nº 2020-515 de fecha 10 de marzo de 2020, se ha procedido a aprobar la Lista provisional de Admitidos y Excluidos a la bolsa de trabajo que se relaciona de acuerdo con el siguiente contenido:

"Vista el acta correspondiente a la comisión de selección para confeccionar la lista de Admitidos y Excluidos al proceso de constitución de la Bolsa de Empleo, en la categoría profesional de **HERRERO**.

Cuya convocatoria se aprobó por Decreto de esta Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2019.

RESUELVO:

Primero.- Establecer como causas de exclusión las siguientes:

Causa 1- No acredita estar en posesión de la Titulación requerida en la convocatoria.

Segundo.- Establecer el resultado de la lista provisional de admitidos y excluidos de acuerdo con el anexo I y según el puesto de trabajo solicitado. Estableciéndose un plazo de **TRES días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este Decreto** para presentar alegaciones o subsanar la causa de exclusión establecida, en el Registro General de este Ayuntamiento de acuerdo con las Bases de la Convocatoria.

LISTA DE ADMITIDOS

N.º de Orden	DNI	Nombre y apellidos	Admitido	Puntuación
1	***0851**	Hermenegildo Ramírez Ochovo	SI	2,00
2	***9559**	Jesús Carretero Úbeda	SI	1,90

LISTA DE NO ADMITIDOS:

Número de orden	DNI	Nombre y apellidos	Motivo de Exclusión
1	***6447**	Florencio Arenas Mora	CAUSA 1
2	***4715**	Miguel Luis Sánchez Romero	CAUSA 1
3	***2748**	Aniceto García Medina	CAUSA 1

Tercero.- Anunciar el listado provisional de admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión en la página web y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre."

**En Villarrubia de los Ojos a
Fdo.: Miguel Ángel Famoso Fino
EL ALCALDE**